

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prebendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 152. Interesando de los
señores alcaldes remitan a la Jefatura de
Obras Públicas de la capital los partes
de accidentes que se produzcan dentro
de su casco urbano 1.385

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la aprobación de las relaciones
de valores unitarios de las tierras en los
Ayuntamientos que se citan 1.386

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas 1.387
Delegación Provincial de Trabajo 1.396
Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 1.397

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.397

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ... 1.397
Ayuntamiento de Ruiloba 1.397
Ayuntamiento de Santander 1.398
Juzgado de primera instancia e instrucción
número uno de Santander 1.400

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.400

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Miguel de Aguayo
y Santillana del Mar 1.400

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 152

Por así interesármelo el Ilmo señor director gene-
ral de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Ca-
rretera, se servirán todos los señores alcaldes de los
Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, en

cuyo casco urbano haya más de 10.000 habitantes,
y de acuerdo con el artículo 14 del vigente Código de
la Circulación, remitir a la Jefatura de Obras Pú-
blicas, de esta capital, los partes de los accidentes
que se produzcan dentro de su casco urbano, a ser
posible, todos los del presente año, y en lo sucesivo,
según vayan ocurriendo.

Santander, 24 de noviembre de 1958. 2.050

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

JOSE PEREZ BUSTAMANTE

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

Se aprueban definitivamente las relaciones de valores unitarios de los términos municipales de Tudanca y Potes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	U. ^a	2.015	2	15	30
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.033	10	34	40
Idem	2. ^a	872	10	19	00
Idem	3. ^a	631	11	60	90
Idem	4. ^a	470	4	33	20
Idem	5. ^a	389		35	20
Idem	6. ^a	228		37	60
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	857	15	95	60
Idem	2. ^a	696	34	46	30
Idem	3. ^a	534	174	30	90
Idem	4. ^a	453	212	23	80
Idem	5. ^a	373	144	97	40
Idem	6. ^a	292	78	24	40
Idem	7. ^a	211	30	54	60
Monte alto	U. ^a	184	548	96	80
Pastizal	U. ^a	130	237	06	00
Monte bajo	U. ^a	45	337	05	20
Erial a pastos	U. ^a	9	3.025	68	20

AYUNTAMIENTO DE POTES

Huerta	U. ^a	1.896	—	74	80
Cereal seco	1. ^a	638	27	93	00
Idem	2. ^a	538	4	31	20
Idem	3. ^a	438	16	04	00
Pradera seco	1. ^a	913	22	49	40
Idem	2. ^a	661	15	91	20
Idem	3. ^a	493	29	38	80
Viña	1. ^a	536	20	89	20
Idem	2. ^a	471	31	82	40
Pastizal	U. ^a	130	28	37	40
Monte bajo	U. ^a	75	445	99	60
Erial a pastos	U. ^a	9	89	11	40

Santander, 30 de noviembre de 1958.

El ingeniero jefe provincial,
JOSE LENO VALENCIA

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de febrero de 1958.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
27.169	3	Puente Blanco	Ramón	Ramón	Marina	18	Marzo	1936	Santander
27.170	3	González Quintanal	Francisco	Ramón	Carmen	2	Marzo	1923	Idem
27.171	3	Arabia Gutiérrez	Angel	Angel	Serafina	24	Marzo	1929	Idem
27.172	3	Rotella Gómez	Manuel	José M.	Carmen	5	Agosto	1931	Idem
27.173	3	García Pinto	Isaac	Isaac	Balbina	27	Enero	1933	Palencia
27.174	2	Díaz González	Amador	Bernardo	Anastasia	8	Marzo	1916	Santander
27.175	2	Laguera Haro	Antonio	Antonio	Carmen	9	Octubre	1932	Idem
27.176	2	López Río	Fernando	Amadeo	Manuela	18	Nviembre.	1919	Idem
27.177	2	Noriega García	Fidel	Secundino	Baudilia	28	Octubre	1936	Palencia
27.178	2	Charlón Herrera	César	Vicente	Estrella	16	Junio	1938	Santander
27.179	2	Bolado Alonso	Francisco	Urbano	Rosalía	17	Febrero	1928	Idem
27.180	2	García Sánchez	José Antonio	José	Maria	3	Octubre	1923	Oviedo
27.181	2	Sánchez Sevarés	José	José	Amparo	16	Junio	1932	Idem
27.182	3	Ordieres Llana	Francisco	Evaristo	Mercedes	20	Setiembre	1924	Santander
27.183	2	Fuente Celis	Gustavo	Enrique	Celestina	18	Julio	1936	Idem
27.184	2	Cuello Ortiz	Isidro	Recaredo	Efigenia	12	Diciembre	1936	Oviedo
27.185	1	Arias Flórez	José	José	Maria	7	Mayo	1928	Idem
27.186	1	Bañobre Cueto	Manuel A.	Eduardo	Aurina	6	Enero	1930	Idem
27.187	1	López Gutiérrez	Francisco	Francisco		23	Setiembre	1913	Cádiz
27.188	2	Martínez Morlote	Vicente	Vicente	Amalia	28	Junio	1917	Santander
27.189	1	Palacios González	José Antonio	Evaristo	Dolores	17	Enero	1917	Oviedo
27.190	2	Ceballos Salmón	José María	José María	Vicenta	13	Abril	1939	Santander
27.191	3	Presmanes Cobo	Arturo	Antonio	Maria	10	Nviembre.	1928	Idem
27.192	2	San Martín Alvarez	Rafael	Ramiro	Carmen	11	Abril	1936	Idem
27.193	2	Fernández Fernández	José Manuel	Matías	Adriana	29	Mayo	1929	Idem
27.194	3	Cacicedo Granda	Fidel	José María	Amparo	16	Enero	1924	Idem
27.195	3	Fernández Preciado	Luis	Juan D.	Elvira	31	Diciembre	1921	Idem
27.196	2	García Quevedo	Antonio	José	Casilda	30	Agosto	1924	Idem
27.197	1	Roces Rocas	Anselmo	Manuel	Rosario	26	Julio	1925	Oviedo
27.198	1	Rozada González	José	Abelardo	Josefa	6	Octubre	1932	Idem
27.199	3	García Gainza	José	Simón	Celedonia	7	Setiembre	1911	Santander
27.200	1	Madiedo Torre	Emilio	Román	Julia	11	Enero	1919	Idem
27.201	1	Busto Sánchez	Francisco	José	Esperanza	5	Abril	1934	Oviedo
27.202	1	Villanueva Mantecón	Florentino	Balbino	Angela	11	Setiembre	1933	Santander
27.203	1	Viera Martínez	Manuel	Manuel	Maria	13	Setiembre	1934	Idem
27.204	1	Calva Entrecanales	Luis	Ovidio	Eloísa	11	Marzo	1934	Idem
27.205	3	García Casado	José F.	Jesús	Matilde	28	Agosto	1921	Idem
27.206	2	Gutiérrez Rodríguez	Rafael	José	Amanda	14	Abril	1907	Idem
27.207	2	Madiedo García	Abilio	Celestino	Delfina	10	Abril	1924	Oviedo
27.208	3	Caso García	María C.	Joaquín	Consuelo	28	Diciembre	1930	Idem
27.209	3	Heredia Vega	José	Juan	Olvido	19	Enero	1928	Baleares

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.210	3	Campo Rey	Marcelino	Félix	Encarnación	10	Mayo	1934	Oles	Oviedo
27.211	3	Prieto Fernández	Emilio	Angel	Hermínia	30	Julio	1941	Valdecilla	Santander
27.212	3	Martínez Landaburo	Angel	Angel	Pilar	14	Enero	1937	Renedo	Idem
27.213	1	Rodríguez Vivar	Angel	Isidoro	Rosalía	22	Marzo	1918	Liérganes	Idem
27.214	1	Martínez Fernández	Jesús N.	Fructuoso	Serafina	13	Setiembre	1908	Ampuero	Idem
27.215	1	Torre Montoya	Manuel	Joaquín	Matilde	31	Abril	1913	Rasines	Idem
27.216	2	García Villán	Toribio	Benito	Felipa	16	Nviembre.	1938	Dueñas	Palencia
27.217	2	López Cuartas	José Luis	Serafin	Amparo	26	Marzo	1935	Santander	Santander
27.218	3	Terán López	Valeriano	Santos	Fernanda	18	Junio	1909	Obregón	Idem
27.219	3	Cano Cobo	Carlos	Tomás	Balbina	25	Abril	1925	Santander	Idem
27.220	3	Salmón Parte	José	Amador	Consuelo	5	Setiembre	1936	Pielagos	Idem
27.221	3	Ceballos Fernández	Antonio	José	Emilia	13	Junio	1910	Udías	Idem
27.222	3	Pajarín Mediavilla	Bernabé	Jesús	María	29	Agosto	1929	Cóbreces	Idem
27.223	3	Sánchez Cobo	José	Antonio	Dominica	4	Junio	1933	Renedo	Idem
27.224	2	Calvo de Velasco	Ramón A.	Antonio	Josefa	1	Octubre	1939	Santander	Idem
27.225	3	Obregón Presmanes	Angel	Angel	Maria Luisa	4	Setiembre	1940	Liaño	Idem
27.226	2	Fernández Martínez	Tomás	Tomás	Amparo	20	Junio	1936	Resconorio	Idem
27.227	2	Pereda Puente	Leandro	Leandro	Esperanza	23	Julio	1933	Requejada	Idem
27.228	3	González Hevia	Valentín	Vicente	Cándida	16	Agosto	1914	Romillín	Oviedo
27.229	3	Prieto Gurria	Antonio	Saturnino	Leonor	9	Junio	1925	Santander	Santander
27.230	3	Céspedes Herrería	José	Ignacio	Joaquina	17	Febrero	1934	Santander	Idem
27.231	3	Vallín Collado	Luis	Antonio	Luisa	1	Octubre	1938	Comillas	Idem
27.232	2	Peral Lezcano	Juan	Juan	Carmen	5	Marzo	1928	Santander	Idem
27.233	3	Fernández Araújo	Celestino	Ignacio	Consuelo	13	Agosto	1926	Voto	Idem
27.234	3	Villanueva Abascal	Rogelio	Fernando	Belén	12	Agosto	1914	Liendo	Idem
27.235	3	Maza Gutiérrez	Claudio A.	Estanislao	María	7	Julio	1903	Padiérniga	Idem
27.236	3	Matienzo Palacios	Matías	José	Hortensia	8	Enero	1828	Carranza	Vizcaya
27.237	3	Renedo Velasco	Luis	José	Carmen	28	Febrero	1919	Algosto	Idem
27.238	2	Liaño Romero	Juan	Manuel	Maria Luisa	17	Mayo	1938	Barreda	Santander
27.239	2	Núñez Merino	Santos	Sixto	Marcelina	23	Febrero	1917	Torrelavega	Idem
27.240	2	Incera Salas	José María	Jesús	Milagros	15	Octubre	1934	Santander	Idem
27.241	2	Barrachina Gisbert	Pascual	Pascual	Consuelo	27	Julio	1932	San Sebastián	Guipúzcoa
27.242	2	Pancorbo Linares	José	Manuel	Serafina	7	Enero	1929	Santander	Santander
27.243	1	Sáiz Fernández	Eduardo	Joaquín	Luisa	12	Octubre	1934	La Serna	Idem
27.244	2	Cano Sáinz	Narciso	Eloy	Adela	17	Setiembre	1936	Ruesga	Idem
27.245	2	Cerezo González	Maria Pilar	Francisco	Matilde	26	Marzo	1928	Alicante	Alicante
27.246	2	Fernández Encinas	Francisco	Julio	Antonia	8	Diciembre	1918	Pontevedra	Pontevedra
27.247	2	García Ruiz	Angel	Angel	Josefa	20	Febrero	1933	Santander	Santander
27.248	2	Rodríguez Palazuelos	Auelio	Emilio	Encarnación	10	Abril	1903	Santander	Idem
27.249	2	Montoya Expósito	Rafael	Rafael	Josefa	12	Julio	1930	Santander	Idem
27.250	3	Perojo Oti	José	Francisco	María	15	Agosto	1935	Medio Cudeyo	Idem
27.251	3	Manuel Uslé	Menezo	Manuel	Isabel	8	Setiembre	1919	Meruelo	Idem
27.252	2	Cuadrado García	Miguel	Alfredo	María	5	Junio	1924	Vidiago	Oviedo

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
27.253	3	López Alquegui	Felipe	Felipe	Araceli	20	Julio	1936	Santander
27.254	3	Pelayo Allende	José	Juan	Leonarda	1	Agosto	1909	Vizcaya
27.255	3	Alquegui Piedra	José	Julio	Celestina	5	Junio	1926	Santander
27.256	3	Alquegui Piedra	Bernardo	Julio	Celestina	18	Febrero	1933	Idem
27.257	1	Pardo Bárcenas	Luis S.	José	Marciala	23	Junio	1929	Vizcaya
27.258	2	Peña Ballastra	Julio	Enrique	Rosa	8	Octubre	1936	Santander
27.259	1	Pérez Castillo	Miguel	Miguel	Josefa	10	Marzo	1925	Idem
27.260	2	Sánchez Sánchez	Rafael	Camilo	María	11	Marzo	1936	Idem
27.261	1	González Gutiérrez	Jesús	José	Angeles	24	Diciembre	1924	Idem
27.262	2	Fernández Obregón	Narciso	Narciso	Margarita	14	Setiembre	1936	Idem
27.263	3	Ceballos Blanco	Faustino	Federico	Censuelo	21	Marzo	1919	Idem
27.264	3	Encinas Terán	Manuel	Manuel	Carmen	25	Junio	1934	Idem
27.265	1	García García	Severino	Aurelio	Elvira	6	Nviembre.	1903	Oviedo
27.266	1	Meana Cuesta	Manuel	Emilio	Cándida	19	Febrero	1915	Idem
27.267	1	García González	Bienvenido	Aurelio	Rosario	4	Agosto	1934	Idem
27.268	3	Alvarez Campo	Manuel	José María	Carmen	24	Mayo	1929	Idem
27.269	2	Díaz Ingelmo	Antonio	Luis	María Luisa	3	Enero	1940	Santander
27.270	2	Ruiz Bravo	Andrés	Andrés	Martiriana	31	Julio	1938	Burgos
27.271	1	Cosío Cosío	Antonio	Fermin	Guadalupe	18	Junio	1929	Santander
27.272	2	Valle Cagigas	Gaspar	Gaspar	Ana	9	Enero	1919	Idem
27.273	1	Fernández Sánchez	José Luis	Herminio	Aurea	16	Agosto	1932	Idem
27.274	2	Navalón Martín	Luis	Francisco	Elena	6	Febrero	1936	Guipúzcoa
27.275	3	Longaray Llona	Isidoro		Ramona	2	Enero	1904	Vizcaya
27.276	1	Colsa Revuelta	Manuel	Fernando	Serafina	16	Setiembre	1930	Santander
27.277	3	Herrera Ruiz	Francisco	Hilario	Vicenta	3	Julio	1925	Idem
27.278	3	Ceballos Salmón	José María	Esteban	Felisa	18	Octubre	1908	Idem
27.279	3	Iglesias Gutiérrez	Pablo	Rodrigo	Etelvina	4	Junio	1935	Idem
27.280	3	Díaz Obeso	José	Pedro	María Luz	29	Julio	1922	Oviedo
27.281	3	Villa Baldor	José M.	Ramón	Josefa	28	Enero	1832	Santander
27.282	3	Río Lavín	Cesáreo	Cesáreo	Amalia	1	Nviembre.	1934	Idem
27.283	3	Solano Canales	Víctor	Víctor	Bibiana	3	Octubre	1916	Idem
27.284	3	Martínez Fernández	José A.	Antonio	Victorina	20	Enero	1937	Oviedo
27.285	2	González Díaz	Juan F. J.	José	Hortensia	30	Marzo	1823	Idem
27.286	2	Rodríguez Hernando	Mario	Pablo	Lucia	3	Marzo	1921	Valladolid
27.287	3	Sisniega Arenal	Manuel	Manuel	Juana	8	Agosto	1925	Santander
27.288	3	Castro Gómez	Manuel F.	Cándido	Gaspara	16	Nviembre.	1939	Sevilla
27.289	2	Verdeja López	Saturnino	Andrés	Florinda	13	Julio	1939	Oviedo
27.290	2	Vicente Casaña	Isidoro	Agustín	Avelina	22	Mayo	1936	Santander
27.291	3	Fernández de la Puente	José I.	Juan	Elvira	8	Enero	1917	Valladolid
27.292	1	Fernández Cambor	Isaías	Paulino	Esperanza	11	Febrero	1933	Oviedo
27.293	2	Rodríguez Alonso	Manuel	Manuel	Guadalupe	1	Agosto	1918	Idem
27.294	3	Gurbindo Villanueva	Félix	Angel	Fermina	6	Nviembre.	1896	Navarra
27.295	2	Rodríguez de las Cuartas	José Luis	Rafael	Oliva	24	Nviembre.	1937	Oviedo

Núm.	C'ase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
27.296	3	Puente Sánchez	Francisco	Federico	Remedios	18	Mayo	1934	Riocorvo
27.297	2	Pardo Caso	Ramiro	Luis	Gumersinda	30	Julio	1925	Quintueles
27.298	2	Hurtado López	Francisco	Sixto	Leonor	3	Octubre	1923	Renedo
27.299	3	Cea Fernández	Nicolás	Vicente	Concepción	22	Febrero	1925	Santander
27.300	1	Cuesta Blanco	Vicente	Luis	Herminia	2	Febrero	1931	Noreña
27.301	2	Agüero Buenaga	Angel	Luis	Maximina	1	Marzo	1926	Barreda
27.302	1	Rubín de Celis Sánchez	Pedro Luis	José	Angelita	15	Agosto	1933	Cabezón de la Sal
27.303	3	Pasoda Calvo	Hermenegil.	Alfonso	Carmen	6	Marzo	1932	Ferquerina-Caso
27.304	2	Ferrero Llerandi	Alfonso	Daniel	Lucinia	3	Abril	1912	Parres
27.305	3	Palacios Ampudia	Daniel	Antonio	Ascensión	1	Abril	1934	Ribadesella
27.306	1	Bolado Solana	Antonio	Fermín	Joaquina	5	Junio	1930	Viveda
27.307	3	Suárez Teja	Ramón	Antonio	Victoriana	30	Junio	1924	Cubas
27.308	3	Martínez D. Bustamante	Guillermo	Eliseo	Isabel	5	Diciembre	1933	Cabezón de la Sal
27.309	3	Sanz Esteban	Juan	José	Braulio	25	Mayo	1916	Puentedura
27.310	3	Renedo Velasco	Emilio	Fidel	Carmen	24	Junio	1925	Algorta
27.311	3	Herrera Ruiz	Fidel	Juan	Celia	8	Marzo	1933	Gajano
27.312	3	García Mazorra	Juan	Pablo	Juana	22	Julio	1933	Renedo
27.313	2	Sáez Fernández	Carlos V.	Vicente	Purificación	17	Mayo	1937	Orejo
27.314	2	Salas García	Jaime	Leónides	Consuelo	26	Enero	1934	Los Corrales de Buelna
27.315	2	Rey Saiz	Jaime	Leónides	Adela	16	Julio	1932	Santander
27.316	1	Vega Pérez	Leónides	Juan	Isabel	11	Octubre	1932	Castro-Cillorigo
27.317	3	Higuera Illesca	Juan A.	Fernando	Sagrario	4	Diciembre	1932	Villanueva de Córdoba
27.318	3	Arabaolaza Muñiz	Jesús	Evaristo	María R.	10	Julio	1924	Soto la Marina
27.319	3	Herta Remis	Antonio	Federico	Justa	13	Enero	1914	Benía Onís
27.320	3	Bárcena Fernández	Antonio	Antonio	Cristina	4	Junio	1904	Prezanes
27.321	1	Torcida Lavín	Eduardo	Servando	Angeles	4	Octubre	1934	Santander
27.322	2	Ruiz Rodríguez	José Luis	Luis Daniel	Sagrario	21	Mayo	1935	Los Tojos
27.323	2	Gullón Gómez	Alejandro	Manuel	Marina	25	Junio	1935	Aguilar de Campóo
27.324	1	Salmón Cobo	Francisco	Casimiro	Heliodora	92	Nviembre.	1934	Camargo
27.325	2	Labiano Estarriaga	Jesús	Dimas	Gloria	12	Diciembre	1916	Traibuenas
27.326	2	Terán Saiz	Félix	Daniel	Eduvigis	23	Mayo	1932	Reocín
27.327	1	Solis González	Víctor	Benito	Petra	3	Mayo	1923	Avilés
27.328	1	Díez Fernández	José	Hermenegild	Margarita	13	Octubre	1933	Arija
27.329	2	González Llata	Avelino	Lino	Pilar	4	Junio	1898	Peñacastillo
27.330	1	Fernández López	Juan	Juan	Rosa	20	Marzo	1925	Urbel del Castillo
27.331	2	Seco Rubio	Armando	José Luis	Enriqueta	29	Junio	1933	Celada
27.332	2	Parres Ruisánchez	José Luis	Celestino	Flora	9	Abril	1923	Llanes
27.333	2	Palacio Collia	José Luis	Simón	Carolina	6	Abril	1932	Fios
27.334	1	Ruiz González	López-Dóriga Pérez	Maza Madrazo		27	Agosto	1934	Horna
27.335	3	Pérez Rodríguez				3	Marzo	1934	Respenda de Aguilar
27.336	1	Gómez Lloreda				15	Setiembre	1934	Medio Cudeyo
27.337	2	López-Dóriga Pérez				10	Diciembre	1920	Santander
27.338	2	Maza Madrazo				20	Diciembre	1934	Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Cia	Mes	Año	
27.339	2	Navalón Martín	Francisco	Francisco	Elena	16	Enero	1940	Santander
27.340	2	Ruiz Guevara	Emilio	Emilio	Isabel	14	Octubre	1934	Idem
27.341	3	Fernández Revuelta	Benito	Benito	Mercedes	16	Setiembre	1920	Idem
27.342	3	Barriuso Martín	Teodoro	Manuel	Matilde	19	Octubre	1919	Idem
27.343	3	Velarde Renero	Angel	José María	Rosaura	10	Nviembre.	1924	Idem
27.344	1	Capollín Villanueva	José M.	Benjamin	Maria	18	Enero	1923	Oviedo
27.345	3	López Barriuso	Julio	Gregorio	Dominica	27	Mayo	1905	Santander
27.346	3	Canales Cerrón	Ventura	Antonio	Juana	26	Marzo	1925	Idem
27.347	3	Sánchez Gutiérrez	Luis	Telesforo	Dolores	19	Agosto	1920	Idem
27.348	3	Martín López	Francisco	Tiburcio	Justa	9	Enero	1909	Idem
27.349	3	Gutiérrez Celis	Daniel	Fabio	Herminia	17	Abril	1911	Idem
27.350	3	Gómez Ruiz	Manuel	Santiago	Leonor	20	Octubre	1924	Idem
27.351	3	Gómez Revuelta	José	Andrés	Simona	28	Marzo	1921	Francia
27.352	2	Arroyo González	Manuel	Ramón	Antonia	12	Abril	1922	Santander
27.353	1	Cabo Rodríguez	Amado	Amado	Julia	15	Diciembre	1934	Idem
27.354	1	Cano Carral	Manuel	Manuel	Rosaura	14	Junio	1934	Idem
27.355	1	Canales Palacio	Felipe	Felipe	Julia	11	Junio	1931	Idem
27.356	2	Morante Ríos	Manuel	Manuel	Inés	20	Diciembre	1936	Idem
27.357	2	Soto Camus	Nicanor	Hermenegil.	Manuela	19	Nviembre.	1935	Idem
27.358	3	Gutiérrez Junco	Alfredo	Joaquín	Josefa	6	Agosto	1906	Idem
27.359	3	Angulo Rodríguez	Julio	José A.	Aurea	1	Agosto	1917	Idem
27.360	2	García Pereda	José	José	María	25	Nviembre.	1914	Idem
27.361	1	Menéndez Palacio	Abelardo	Silverio	Elisa	10	Mayo	1907	Oviedo
27.362	2	Valle Gutiérrez	María T.	José	Teresa	26	Junio	1937	Idem
27.363	3	Zapico González	Indalecio	Francisco	Salud	16	Marzo	1935	Idem
27.364	2	Sáiz Mantilla	Emilio	Emilio	Angela	29	Agosto	1927	Santander
27.365	3	González González	Gerardo	Fernando	Josefa	31	Octubre	1923	Vizcaya
27.366	2	Vallines y Díez	Manuel F.	Clemente	Julia	17	Agosto	1905	Cuba
27.367	3	Gutiérrez Lavín	Jesús	Lorenzo	Rosalía	7	Octubre	1936	Santander
27.368	3	Ruiz Ruiz	Manuel	Domingo	Rosalía	1	Mayo	1899	Burgos
27.369	3	Hernado Gutiérrez	Avelino	Elias	Amalia	10	Junio	1924	Idem
27.370	3	Iglesias Gándara	Angel	Manuel	Consuelo	25	Mayo	1927	Santander
27.371	3	Astuy Rodríguez	Ricardo	Ricardo	Esperanza	8	Marzo	1926	Idem
27.372	2	Saura Calderón	Leopoldo	Leopoldo	Milagros	11	Diciembre	1919	Idem
27.373	3	González Guisasola	Francisco J.	Francisco	Inés	5	Enero	1934	Vizcaya
27.374	1	Pardo Bárcenas	José	José	Marciala	14	Abril	1910	Idem
27.375	1	Estébanez García	Miguel	José	Victorina	29	Setiembre	1934	Palencia
27.376	1	Sánchez Pérez	Guillermo	José	Angela	23	Nviembre.	1914	Santander
27.377	3	Gutiérrez Yanci	Julían	José A.	Casilda	29	Julio	1903	Idem
27.378	2	Amallo Landera	Manuel M.	Manuel	Natividad	28	Enero	1925	Idem
27.379	3	Lloreda Pila	José M.	Manuel	Eulalia	25	Diciembre	1924	Idem
27.380	1	Róiz Gandarillas	Francisco	Francisco	Remigia	1	Abril	1934	Idem
27.381	3	Llave Portillo	Manuel	Francisco	Esmeralda	20	Julio	1930	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
27.382	3	Gómez Barquín	Juana	José	Ricarda	28	Agosto	1931	Santander
27.383	3	Cueto Crespo	Bautista	Angel	Maria	13	Enero	1932	Idem
27.384	1	Pereira Filgueira	Martín	Manuel	Maria	6	Nviembre.	1925	Pontevedra
27.385	2	Pérez González	José	Fermín	Josefa	14	Octubre	1916	Santander
27.386	3	García Saiz	Amancio	Mateo	Asunción	3	Mayo	1910	Idem
27.387	3	Caballero Chamorro	José Vidal	Prudencio	Trinidad	14	Febrero	1908	Idem
27.388	2	Gutiérrez Bezanilla	Jesús	José M.	Antonia	8	Setiembre	1929	Jaén
27.389	1	Alonso Rucabado	Joaquín	José M.	Mercedes	8	Agosto	1916	Santander
27.390	2	Fernández Quevedo	Victoriano	Antonio	Aniceta	20	Setiembre	1926	Idem
27.391	2	Burgaleta Ramos	Luis	Salvador	Josefa	20	Junio	1933	Córdoba
27.392	2	Cossío Torre	Pedro Juan	Amadeo	Dolores	16	Setiembre	1936	Santander
27.393	2	Romana López	Fernando	Bonifacio	Teodosia	30	Abril	1921	Vizeaya
27.394	2	Labandón Labandón	Indalecio	Indalecio	Máxima	8	Enero	1936	Santander
27.395	3	Rodríguez Morlote	Sergio	Antonio	Sergia	4	Junio	1923	Idem
27.396	2	Ríos González	Lorenzo	Lorenzo	Victoriana	5	Setiembre	1926	Idem
27.397	3	Telechea Somoano	Manuel	Manuel	Maria	26	Enero	1928	Idem
37.398	3	Ruiz Gañán	Vicente	Vicente	Mercedes	11	Marzo	1934	Idem
27.399	3	Sánchez Agüeros	Francisco	Alberto	Braulia	28	Mayo	1929	Idem
27.400	3	Castillo Gutiérrez	Manuel	Manuel	Cecilia	2	Abril	1922	Idem
27.401	2	Sierra Callejo	Angel	Ramón	Gloria	9	Nviembre.	1934	Idem
27.402	1	Miranda Diego	José M.	Francisco	Angela	25	Marzo	1918	Oviedo
27.403	3	Arenal Cayón	Tomás	Tomás	Cesàrea	26	Julio	1909	Santander
27.404	3	Moreno López	Benito	Lucas	Josefa	2	Febrero	1927	Oviedo
27.405	1	Martínez Soto	Ramón	Ramón	Antonia	24	Febrero	1932	Idem
27.406	3	Pereda Lastegas	Avelino	Ramón	Carmen	27	Octubre	1907	Idem
27.407	3	Odrizola Gómez	Enrique	Lotero	Telesfora	4	Enero	1904	Santander
27.408	3	Higuera Cobo	Santiago	Eugenio	Maria	18	Abril	1927	Idem
27.409	2	Irastorza López	José	Tomás	Tomasa	14	Marzo	1915	Navarra
27.410	1	Bellota Peña	Félix	Saturnino	Clara	13	Febrero	1932	Santander
27.411	3	Castanedo Cavia	Enrique	Emilio	Ascensión	1	Octubre	1933	Idem
27.412	1	Gutiérrez Santos	Angel	Angel	Milagros	8	Junio	1932	Idem
27.413	2	Garavito Fernández	Francisco	Gumersindo	Amparo	8	Agosto	1914	Oviedo
27.414	1	Quevedo Ruiz	Ricardo	Ricardo	Avelina	25	Abril	1934	Santander
27.415	3	Recio Quintana	Esteban	José	Gabriela	13	Enero	1941	Idem
27.416	1	Gutiérrez Ríos	Miguel	Miguel	Julia	21	Octubre	1934	Idem
27.417	3	Güemes Abascal	Santiago	Santiago	Teresa	3	Mayo	1924	Idem
27.418	3	Revilla Uría	Salvador	Salvador	Clara	4	Febrero	1934	Idem
27.419	3	Llama Lavín	Arturo	Arturo	Modesta	25	Setiembre	1923	Idem
27.420	1	González Martínez	Angel	Vicente	Ramona	20	Octubre	1912	Idem
27.421	2	López-Fando Raynaud	Gonzalo	Antonio	Antonina	7	Marzo	1933	Valladolid
27.422	1	Portilla Matanza	Marcos	Marcos	Rosario	18	Setiembre	1925	Santander
27.423	3	Bolívar Viadero	Eloy	Eloy	Felicidad	23	Enero	1925	Idem
27.424	2	Fernández Fernández	Antonio	Antonio	Visitación	26	Setiembre	1921	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.425	3	Solano Canales	Faustino	Enrique	Faustina	8	Octubre	1928	Riotuerto	Santander
27.426	3	Manzanos San Emeterio	José	Nicolás	Joaquina	3	Junio	1912	Ribamontán al Mar	Idem
27.427	3	Decimavilla González	Jacinto	Casimiro	Josefa	19	Julio	1923	Los Corrales de Buelna	Idem
27.428	3	García Lanza	Casimiro	Arsenio	María	6	Marzo	1931	Monte	Idem
27.429	3	Solar Girón	Benito	Benito	Maximina	2	Junio	1925	Suances	Idem
27.430	3	Vega Chaparro	José Luis	Manuel	Aurea	22	Octubre	1938	Santaña	Idem
27.431	3	Cabarga Bedia	Isidro	Isidro	Carmen	1	Setiembre	1922	Marina de Cudeyo	Idem
27.432	2	Fernández Gutiérrez	Santiago	Isidro	Encarnación	25	Febrero	1926	Reinosa	Idem
27.433	3	Canavilla Palazuelos	José	Constantino	Asunción	9	Mayo	1927	Guarnizo	Idem
27.434	3	González Corada	José	Angel	María	12	Octubre	1934	Sancibrian	Idem
27.435	1	González Otero	Ismael	Abelardo	Gloria	27	Junio	1924	San Vicente del Monte	Idem
27.436	2	Eguren González	Guillermo	Guillermo	Micaela	8	Febrero	1936	La Montaña	Idem
27.437	1	Cuevas Salas	Julian	Julian	Isabel	22	Nviembre.	1921	Suances	Idem
27.438	3	San Martín Puente	Fernando	Ramón	Lucrecia	7	Abril	1929	Peñacastillo	Idem
27.439	3	Estrada Echevarria	Jesús	Fernando	María	22	Mayo	1924	Torres	Idem
27.440	3	Chaves Cagigas	Emilio	Federico	Angela	7	Julio	1930	Maliano	Idem
27.441	3	Barquín Rodríguez	Alejandro	Fernán	Adela	21	Nviembre.	1926	Hijas	Idem
27.442	3	Palacios González	Adolfo	Manuel	Obdulia	22	Nviembre.	1931	La Concha	Idem
27.443	2	García González	Julio	José	Jesusa	8	Diciembre	1933	Sotopalacios	Idem
27.444	3	Vázquez Fernández	Germán	Germán	Lucinda	29	Junio	1927	Germeade	Burgos
27.445	3	Cerecedo Adellac	Luis	Luis	Pilar	30	Abril	1926	Madrid	Orense
27.446	3	García Ruiz	José	Eustaquio	Segunda	27	Marzo	1927	Villafria	Madrid
27.447	3	Bravo Gutiérrez	Galo	Antonio	Natividad	30	Abril	1927	La Quintana	Santander
27.448	3	Revuelta Gómez	Manuel	Tomás	Consuelo	2	Agosto	1923	Puente Viego	Idem
27.449	2	Gutiérrez Fernández	Juan A.	Manuel	María	11	Octubre	1938	Cabezón de Liébana	Idem
27.450	2	Sobrecuevas Rivera	Francisco	Manuel	María	21	Octubre	1928	Mestas	Idem
27.451	2	Heredia Barbero	Cándido	Cándido	Rosario	6	Junio	1894	Saramón	Burgos
27.452	3	Gómez Miera	José María	José	Teresa	22	Enero	1924	Bóo	Santander
27.453	3	Navarro Jenaro	José V.	Francisco	Carolina	12	Febrero	1922	Guarnizo	Idem
27.454	3	Sieiro Villar	Nicolás José	Francisco	Rosa	19	Julio	1928	Arenas de Cabrales	Idem
27.455	1	Cabal Diez	Ramón	José María	Carmen	11	Julio	1930	Oviedo	Oviedo
27.456	1	Gutiérrez González	Ramón J. J.	Cándido	Juana	2	Febrero	1933	San Martín	Idem
27.457	1	Bobes Rodríguez	Guillermo	Amador	Delfina	19	Marzo	1932	Siero	Idem
27.458	2	Cano Cano	Cristóbal	Fructuoso	Silveria	10	Julio	1908	Ruesga	Santander
27.459	2	Escudero Anguren	Enrique	Pedro	Rosa	3	Abril	1936	Santiago de Cartes	Idem
27.460	2	Alonso Díaz	Manuel	Hipólito	Victoriana	22	Mayo	1936	Cartes	Idem
27.461	3	Ortega Mier	Modesto	Marcelino	Milagros	19	Marzo	1933	Mompía	Idem
27.462	3	Carrera Gómez	Pedro	Pedro	Mariana	4	Junio	1922	Aniezo	Idem
27.463	2	Peña Conde	Gregorio	Eusebio	María	20	Abril	1932	Santander	Idem
27.464	3	Menéndez Díaz	Aquilino M.	Jesús	Consolación	20	Agosto	1929	Santander	Idem
27.465	3	Lavín Ruiz	Pedro	Francisco	Martina	29	Junio	1911	Tanos	Idem
27.466	3	Martínez García	Bernardo	Servando	Visitación	15	Abril	1921	Santander	Idem
27.467	3	Santos Fernández	Luis B.		María	5	Julio	1928	Bocoto-Parres	Oviedo

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.468	3	Tuero Moris	Etelvino	Etelvino	Maria	10	Octubre	1938	Oles	Oviedo
27.469	3	Quesada Temprana	Adolfo J.	Aquilino	Carmen	9	Marzo	1912	Pando	Idem
27.470	3	Serrano de la Villa	Enrique	Telesforo	Josefa	6	Enero	1919	Ribadesella	Idem
27.471	3	Berridi Sánchez	Antonio	Gumersindo	Matilde	6	Junio	1906	Escobal	Idem
27.472	1	Caloca La Madrid	Aurelio	Pedro	Encarnación	15	Diciembre	1934	Polaciones Cotillo	Santander
27.473	1	Valdés Cambor	Luis	Víctor	Efigenia	2	Mayo	1822	S. M. Rey Aurelio	Oviedo
27.474	2	Aladro Díaz	Vicente	Casimiro	Balbina	7	Marzo	1932	Coya	Idem
27.475	1	Valdés Cambor	Alberto	Víctor	Eugenia	6	Agosto	1930	S. M. Rey Aurelio	Idem
27.476	2	Iglesias González	Angel	Urbano	Teresa	24	Abril	1924	Langreo	Idem
27.477	2	Villazón Ordieres	José	Patricio	Teresa	27	Abril	1908	Arroes	Idem
27.478	1	Valle Miranda	Armando	Rogelio	Leonor	21	Octubre	1923	Arroes	Idem
27.479	2	García García	José Luis	Manuel	Pilar	27	Octubre	1934	Colunga	Idem
27.480	2	Soler Cortés	María D.	Miguel	Elodia	18	Abril	1919	Fijona	Alicante
27.481	2	Cereceda Colado	José Luis	Benito	Anita	6	Abril	1932	Santander	Santander
27.482	2	Iribar Ruiz	Daniel	Antonio	Elisa	30	Diciembre	1912	Ogarrio	Idem
27.483	3	Gutiérrez y Gutiérrez	Fidel	Daniel	Fidela	8	Mayo	1922	Izarra	Idem
27.484	3	Martínez Pérez	Laurentino	Miguel	Trinidad	4	Junio	1924	Olmillos de Muño	Burgos
27.485	3	López López	Aureliano E.	Eduardo	Aurora	25	Julio	1931	Monegro	Santander
27.486	3	Ornazabal Sánchez	Arturo	Arturo	Margarita	24	Junio	1938	Santander	Idem
27.487	3	Gutiérrez Ruiz	Avelino	Prudencio	Gregoria	22	Octubre	1922	Susilla	Idem
27.488	3	Moro Sánchez	José A.	Antonio	Josefa	15	Marzo	1940	Villanueva	Idem
27.489	2	Sierra Gómez	Luis	Dámaso	Maria	12	Febrero	1938	Santander	Idem
27.490	2	Cano Diego	Juan José	Claudio	Sofía	5	Agosto	1937	Cóbreces	Idem
27.491	3	Somarrriba Areitio	Benito A.	Benito	Maria	7	Junio	1939	Noja	Idem
27.492	3	Ortiz Torre	Pedro	Pedro	Maria	27	Diciembre	1926	Santoña	Idem
27.493	3	San Emeterio Sáinz	Laureano	Ricardo	Rosa	29	Junio	1933	Voto	Idem
27.494	2	Pérez Fernández	Cecilio	Francisco	Florencia	2	Marzo	1927	Renedo	Idem
27.495	3	Andónegui López	Miguel	Lucas	Natividad	27	Enero	1933	Santoña	Idem
27.496	2	Astrain Rodríguez	Vicente	Ricardo	Trinidad	23	Mayo	1908	Gijón	Oviedo
27.497	3	Rodríguez Castillo	Francisco	Francisco	Irene	28	Setiembre	1937	Zurita	Santander
27.498	3	Terán Alonso	Basilio	Epifanio	Amelia	22	Marzo	1924	Villaescusa	Idem
27.499	3	Cosío Gómez	Angel	Hilario	Catalina	6	Junio	1924	San Sebastián G.	Idem
27.500	3	Bernard Montes	Arturo	Arturo	Maria Luz	30	Julio	1934	Bezana	Idem
27.501	2	Gil Gallegos	Vicente	Vicente	Amparo	13	Julio	1928	Gascones	Madrid
27.502	3	Alonso Fernández	Antonio	Domingo	Josefa	1	Mayo	1939	Peñacastillo	Santander
27.503	3	Martínez Villanueva	Francisco	Gregorio	Carmen	25	Nviembre.	1940	San Román	Idem
27.504	3	Arronte Mier	Angel	Angel	Maura	19	Junio	1933	Entrambasaguas	Idem
27.505	2	Alberdi Díaz	Fidel	Fidel	Elvira	6	Octubre	1907	Cabezón de la Sal	Idem
27.506	2	Abad Gutiérrez	Argimiro	Paulino	Lucía	22	Abril	1921	Maliaño	Idem
27.507	3	Buenaga González	Ignacio	José María	Isabel	28	Marzo	1916	Los Corrales	Idem
27.508	2	Gómez Rodríguez	Joaquín	Cipriano	Celestina	9	Marzo	1932	Sierra de Ibio	Idem
27.509	2	Arana Pérez	Jesús	José María	Maria	27	Diciembre	1936	Santander	Idem
27.510	1	Sampedro Ricondo	Nicolás	Nicolás	Blanca	31	Octubre	1934	Santander	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Prov ncia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.511	1	Isa Villar	Angel	Angel	Bienvenida	20	Nviembre.	1927	Santander	Santander
27.512	2	Pérez Dann	José Luis	José Luis	Carmen	27	Julio	1929	Madrid	Madrid
27.513	1	Cires Gómez	Ismael	Pablo	Carmen	12	Agosto	1932	Lamedo	Santander
27.514	1	Herboso García	Manuel	Manuel	Maria	23	Marzo	1929	Carranza	Vizcaya
27.515	2	Marigómez Ceregido	Manuel A.	Manuel	Angeles	21	Diciembre	1939	Santander	Santander
27.516	2	Fonseca Fernández	Severino	Benjamín	Carmen	22	Julio	1922	Siero	Oviedo
27.517	1	Sánchez Cifra	Ramón	Francisco	Maria	26	Enero	1935	Tarro	Idem
27.518	2	Mier Sánchez	José María	Serafin	Joaquina	1	Octubre	1904	Parres-Llanes	Oviedo
27.519	1	Iglesias Campal	José María	José	María T.	28	Setiembre	1918	Santagadia Bimenes	Idem
27.520	3	Palacio Acebal	Alfredo	Carlos	Guadalupe	16	Octubre	1919	Cazanes	Idem
27.521	2	Martin Alonso	Bernardo R.	Graciano	Aurora	18	Marzo	1928	Amandi	Idem
27.522	3	González González	María Pilar	Emilió	Angela	14	Junio	1934	Villaverde	Idem
27.523	2	Virueto Virueto	Angel	Germán	Miguela	20	Octubre	1915	Zaragoza	Zaragoza
27.524	3	Fernández Rivas	Cándido	Antonio	Dolores	28	Nviembre.	1932	Guriezo	Santander
27.525	3	Bello López	Francisco	José	Enriqueta	8	Junio	1931	Daroca	Zaragoza
27.526	1	Berjano Puras	Santiago	Juan	Irene	22	Julio	1930	Madrid	Zaragoza
27.527	2	Serrano Edilla	Fernando	Pedro	Elena	23	Setiembre	1939	Anaz	Madrid
27.528	2	Fernández Mier	Silvano	Silvano	Josefa	5	Diciembre	1929	Santander	Santander
27.529	3	Ruiz Bustamante	Julian	José	Carmen	5	Setiembre	1925	Revilla	Idem
27.530	3	Santos García	Valentín	José	Cándida	17	Enero	1917	Mendoza	Idem
27.531	3	Sandi Perales	Arsenio	Arturo	Maximina	10	Enero	1907	Pielagos	R. Argentina
27.532	3	Rodríguez Gutiérrez	Rufino	José	Micaela	22	Mayo	1924	Escalante	Santander
27.533	1	Bedia Llama	Eloy	Eloy	Luz	30	Setiembre	1931	Pontejos	Idem
27.534	3	Gutiérrez Caballero	José Luis	Dámaso	Carmen	3	Julio	1931	Maliaño	Idem
27.525	2	Acereda Fernández	Guillermo	Guillermo	Emilia	28	Abril	1926	Maliaño	Idem
27.536	2	López Villegas	Angel	Telesforo	Angeles	26	Setiembre	1926	Reinosa	Idem
27.537	3	Palacio Madrazo	Francisco	Nazario	Rosa	27	Setiembre	1935	Solórzano	Idem
27.538	2	Pérez González	Francisco	Pedro	Sagrario	4	Octubre	1937	San Vicente	Idem
27.539	2	Cobo Gómez	Ricardo	Ramiro	Eudisia	26	Nviembre.	1937	Riotuerto	Idem
27.540	3	Gómez Fernández	Felipe	Pedro	Encarnación	15	Nviembre.	1938	Santander	Idem
27.541	1	Carpintero Cagigas	José María	Félix	Carmen	14	Abril	1931	Santander	Idem
27.542	2	Gómez González	Juan José	Luis	Julia	6	Abril	1937	Camargo	Idem
27.543	3	Laucournet Claret	Juan L.	Juan Pablo	Magdalena	31	Enero	1928	Paris	Idem
27.544	2	Rivero Herrera	José Luis	Francisco	Julia	26	Mayo	1938	Santander	Francia
27.545	3	Gómez Gómez	Juan Ramón	Mariano	Canuta	31	Agosto	1916	Lloreda de Cayón	Santander
27.546	3	Fernández García	Angel	Higinio	Victoria	25	Enero	1926	Salas	Idem
27.547	3	Gómez Marañón	María Luz	Ramón	Maria	4	Setiembre	1912	Galizano	Idem
27.548	1	Lanzagorta Martínez	José María	José María	Octavia	11	Nviembre.	1933	Guéña	Vizcaya
27.549	1	Viota Palomera	Francisco	Paulino	Maria	27	Mayo	1923	Santander	Santander
27.550	3	Montoya Gómez	Ignacio	Eulogio	Vicente	18	Enero	1923	Ampuero	Idem
27.551	3	Vila García	Miguel	Miguel	Visitación	25	Enero	1931	Bañugues	Oviedo
27.552	3	Espiniella Pendas	Faustino A.	Emilio	Salomé	13	Mayo	1923	Caravia	Idem
27.553	3	Fernández Alvarez	Adriano	Francisco	Maria	6	Abril	1907	Villaverde	Oviedo

652

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.554	2	García Alvarez	José Ramón	José	Leopolda	25	Diciembre	1938	San Justo	Santander
27.555	1	Sánchez Sánchez	Antonio	Alejandro	Angeles	5	Agosto	1927	Petilla de Aragón	Navarra
27.556	3	Truchado Caña	Julio A.	Julian	Soledad	14	Abril	1931	Reinosa	Santander

Santander, 31 de marzo de 1958—El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Calendario laboral para 1959.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 25 de abril de 1941, aprobando el Reglamento de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 1957, y el del Ministerio de Trabajo, de 7 de febrero del presente año, con efectos en su jurisdicción, esta Delegación de Trabajo, acuerda:

Primero: Tendrán la consideración de días festivos, a efectos laborales, con percepción de los beneficios que, en consecuencia, correspondan, además de todos los domingos del año, los que se relacionan en los grupos siguientes:

Fiestas no recuperables

1 de enero, Circuncisión del Señor.

27 de marzo, Viernes Santo.

18 de julio, Aniversario del Alzamiento Nacional.

1 de mayo, San José Artesano.

12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad.

8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

25 de diciembre, Natividad del Señor.

Fiestas recuperables

6 de enero, Epifanía de los Santos Reyes.

19 de marzo, San José.

26 de marzo, Jueves Santo, a partir de las dos de la tarde.

7 de mayo, Asunción del Señor.

28 de mayo, Corpus Christi.

29 de junio, San Pedro y San Pablo.

25 de julio, Santiago Apóstol.

15 de agosto, Asunción de la Virgen.

Segundo: Los trabajos prohibidos en domingos y días festivos, cesarán en sus actividades durante los mismos, permaneciendo cerrados los establecimientos y locales donde se realicen y disfrutando los productores empleados en ellos, del descanso continuo de veinticuatro horas con derecho a percibir el salario íntegro.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Nacional de Peluquerías, estos establecimientos podrán permanecer abiertos los días 29 de junio, 18 y 25 de julio, 26 de marzo, 15 de agosto y 12 de octubre.

Cuarto: Los comercios del Ramo de la Alimentación, podrán abrirse hasta las doce horas, en los días señalados en el número anterior.

Quinto: La recuperación de los días festivos de este carácter será obligatoria para el obrero, realizándose a razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva, salvo acuerdo de las partes para hacerla en otra forma.

Sexto: Los trabajadores que, por pertenecer a industrias exceptuadas del descanso dominical, trabajen en fiestas no recuperables, disfrutarán de descanso compensatorio dentro de los siete días siguientes y en el caso de que no lo tuviesen, además del salario íntegro de ese día, percibirán otro incrementado con el 40 por 100, y tratándose de fiestas recuperables, dispondrán de una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.º de la Ley de 13 de julio de 1940, a cuya hora tendrán, igualmente, derecho en las fiestas religiosas de precepto no recuperables.

Séptimo: Como compensación a las jornadas de trabajo aumentadas en virtud de las fiestas suprimidas, los trabajadores percibirán el 25 por 100 de los salarios correspondientes a las mismas, en 18 de julio y Navidad. Dicho pago se hará conjuntamente con las gratificaciones que se abonan en dichas fechas.

Octavo: Como aclaración y para que sirva de norma a empresarios y productores, las fiestas suprimidas son: En Santander, el Jueves Santo y las Gremiales oficialmente establecidas por el Ministerio de Trabajo, y en la provincia, el Jueves Santo, las Gremiales y aquellas otras de carácter patronal religioso que fueron instauradas por esta Delegación y que en el presente año no coincidan en domingo.

Noveno: El presente calendario laboral surtirá efectos desde 1 de enero de 1959, estando obligadas las empresas a tener expuesto un ejemplar del mismo en sitio visible en los centros de trabajo, siendo su incumplimiento sancionado por la Inspección de Trabajo.

Santander, 28 de noviembre de 1958. — El delegado de Trabajo, José A. Serrano de Pablo.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Los alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de Hazas en Cesto y Solórzano (Santander) solicitan mancomunadamente la concesión para el aprovechamiento de la totalidad de las aguas del manantial denominado "Aguanaz", que aflora en términos de Solórzano, con destino al abastecimiento de aguas a los pueblos de Hazas en Cesto, Beranga y Solórzano, en las condiciones que se determinan en el Proyecto que han de redactar los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en la Sección de Santander de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Palacio de la Diputación Provincial); en la Alcaldía de Solórzano y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, calle del Doctor Casal, n.º 2, 3.º, en Oviedo.

Santander, 25 de noviembre de 1958.—Por el ingeniero director, R. Benavente. 2.052

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de las relaciones de valores unitarios asignados a los términos municipales de Riente, Cabuérniga, Los Tojos y Pesaguero, quedan aprobados, con esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 29 de noviembre de 1958. — El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Durante el plazo de veinte días hábiles contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras de construcción de locales para venta de pescado y despojos en la proximidad del Mercado de Abastos en este pueblo de Los Corrales, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Dicha presentación habrá de tener lugar en el plazo señalado y horas de diez a trece y de cuatro a seis de la tarde, debiendo las proposiciones, debidamente reintegradas, ser acompañadas de los documentos siguientes: Carnet de Identidad y de Empresa de responsabilidad; Declaración de no hallarse los proponentes incurso en responsabilidad; recibo corriente del pago de la contribución industrial y resguardo de haber constituido en dicha Depositaria el cinco por ciento del presupuesto de subasta, cifrado en 2.257,88 pesetas.

Citadas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se indica, y la apertura de los pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que anteriormente se indican.

El proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados dichos documentos durante las horas de oficina hasta la víspera del señalado para la admisión de los pliegos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de construcción de unos locales para despacho de pescado y despojos, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de.....(cantidad en letra) pesetas. (fecha y firma del proponente)

Los Corrales de Buelna, 24 de noviembre de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

2.064

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Acordada por este Ayuntamiento la repoblación forestal de dos parcelas, de cabida de cinco hectáreas, aproximadamente, en los sitios de Anaes y Cueto, por el presente, se hace saber que el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará, en este Ayuntamiento, la subasta para la contratación de los trabajos de la expresada repoblación.

Esta repoblación se hará con árboles de la especie eucaliptos, pudiendo presentarse las proposiciones para optar a la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla. Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones y serán reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, consistente en 300 pesetas, y declaración jurada, firmada por el contratista, de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

La subasta será a la baja, y el tipo máximo de oferta será el de tres pesetas por árbol plantado y prendido, no siendo admitidas las proposiciones que rebasen el tipo indicado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para esta subasta podrán ser examinados en la Secretaría municipal, en días laborables y horas de oficina, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos.

Ruiloba, 26 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

2.065

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de 68 robles, del monte Canal de Villeras, número 325, aforados en 65 metros cúbicos de madera y 112 estéreos de leña, anunciada para el día 15 del corriente mes, se anuncia de nuevo la celebración de dicha subasta para el día 20 del mes de diciembre próximo, a la hora de las doce de su mañana, por el mismo precio y condiciones señaladas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 127, correspondiente al día 22 de octubre último.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la citada Secretaría, en donde se encuentra de manifiesto.

Ruiloba, 26 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

2.065

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso subasta para la adjudicación de los servicios de Bar y Economato del Camping Municipal de Bellavista, bajo el tipo de licitación de 12.000 pesetas por temporada oficial.

La temporada oficial durará desde el día uno de abril al treinta y uno de octubre y el resto del año se considerará como temporada no oficial. Para que el Bar pueda permanecer abierto durante esta temporada, el adjudicatario deberá solicitar permiso especial del ilustrísimo señor alcalde, quien lo concederá previo informe de la Comisión Municipal de Fomento de los Intereses Comunes, y el Ayuntamiento podrá cobrar una cantidad que no excederá del treinta por ciento de la mensualidad que resultare por la adjudicación de la temporada oficial. Para la concesión de este permiso especial y el derecho a cobrar o no

el tanto por ciento indicado, se tendrá en cuenta el desenvolvimiento económico, administrativo y de cualquier otro índole, desarrollados durante la temporada oficial.

La adjudicación se hará por un plazo de cinco años, y el importe de la misma se ingresará anualmente por anticipado.

El servicio de Bar Economato tiene como finalidad primordial la de atender a las personas acampadas, si bien podrá hacerse extensivo al público en general.

El local deberá permanecer abierto desde las ocho hasta las veintitrés horas, teniendo el adjudicatario en lugar visible las tarifas de precios para consumiciones y comidas, previamente aceptadas por la Excmo. Corporación Municipal, a propuesta del señor presidente de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes.

El personal deberá estar correctamente uniformado, tratando en todo momento a los clientes con la máxima corrección.

El Bar habrá de disponer de cafetera exprés y del conveniente servicio de vajilla, cubiertos, etc., en las debidas condiciones de propiedad.

El adjudicatario quedará obligado a la instalación de mostradores, estanterías, mesas, sillas, etc., así como también al pago de la luz y teléfono dentro de los locales y las pequeñas reparaciones motivadas por el uso normal de los mismos.

Será responsable el adjudicatario de los daños y desperfectos que no sean causados por fuerza mayor; pudiendo el Ayuntamiento, si los daños son de consideración, optar entre exigir la reparación inmediata, ejecutar la obra a costa del interesado o dar por terminado el contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna si por cualquier causa fortuita se destruyese total o parcialmente el local o locales, pero tendrá derecho a ocuparlo nuevamente si se reconstruyese. En el supuesto de no poder hacer uso de los locales, se le descontará la cantidad proporcional que corresponda.

El adjudicatario podrá colocar en el inmueble cuantos motivos de propaganda y adorno estime necesarios, siempre que su instalación no produzca deterioro en él, realizándose también, en este caso, los trabajos por su cuenta y con la

obligación, al finalizar el contrato, de dejar el local en las mismas condiciones de entrega, a no ser que done al Municipio las citadas instalaciones o bien éste juzgase oportuno quedarse con ellas, previa la indemnización que se acordase.

El adjudicatario dará cuenta al Municipio de cualquier novedad que afecte al inmueble, sin perjuicio de tomar las medidas oportunas.

No podrá el concesionario subarrendar los servicios ni tampoco traspasarlos, sin contar previamente con la autorización municipal, quien señalará las condiciones en que pudiera llegar a realizarse, pudiendo subrogarse en todo caso el Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del señor presidente de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, podrá rescindir el contrato, con pérdida de la fianza constituida, por alguna de las causas siguientes:

a) Por no tener el local en las debidas condiciones de limpieza y aseo.

b) Por no prestarse el servicio con amplitud, diligencia y adecuado esmero, una vez que el adjudicatario hubiera desatendido las advertencias que se le notificuen por el señor presidente de la Comisión de Fomento, por dos veces como máximo.

c) Por aplicar una tarifa superior a la autorizada.

d) Por infringir las normas de cortesía y buen trato con el público.

e) Por no tener el establecimiento abierto al público durante las horas fijadas, o excederse en las de cierre, si para ello no hubiera sido oportunamente autorizado.

f) Por no disponer, en la cuantía y calidad precisas de los artículos propios en esta clase de industrias.

g) Por no observarse en el local las normas de policía y, en consecuencia, se dé lugar o consientan actos, altercados o escenas que atenten a la moral, al orden público y a las buenas costumbres.

h) Por dedicar los locales a industria distinta a la señalada.

i) Por cualquier circunstancia que sea contraria a la letra o espíritu del contrato de adjudicación.

La presentación de pliegos para

tomar parte en este concurso subasta podrá hacerse en el Negociado de Fomento de los Intereses Comunes hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio de este concurso subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que acudan a este concurso subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que se halla facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos serán bastanteados, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación, y se incluirán dentro del pliego subtítuloado "Referencias".

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso subasta de adjudicación de los servicios del Bar Económico en el Camping Municipal de Bellavista".

Los pliegos serán dos: El primero se titulará "Referencias, y en él se incluirán los siguientes documentos:

- Memorias firmadas por el proponente, expresiva de sus referencias industriales y económicas.
- Elementos de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.
- Declaración jurada en la que afirme, bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Carnet de Identidad o documento que legalmente le sustituya, y, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.
- Resguardo acreditativo de

la constitución de la garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICION PARA EL PRIMER PLIEGO

(Reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y sellos municipales del mismo valor).

Referencias

Don....., con domicilio en, calle de, número, piso ... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regir el concurso subasta para la adjudicación de los servicios de Bar-Económico en el Camping Municipal de Bellavista, se comprometo a realizarlos con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula correspondiente del aludido pliego de condiciones (fecha y firma del proponente).

El sobre que encierra el segundo pliego con la misma inscripción que el primero, se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION PARA EL PLIEGO SEGUNDO

(Reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y sellos municipales del mismo valor).

Don, enterado de las condiciones económicas y especiales que han de regir en el concurso subasta para la adjudicación de los servicios de Bar-Económico en el Camping Municipal de Bellavista, se comprometo a realizarlos con estricta sujeción a los documentos citados, en el precio de ... (en letra) (fecha y firma del proponente).

La fianza provisional, que para tomar parte en este concurso subasta habrá de depositarse en este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, ascenderá a la cantidad de mil quinientas pesetas.

Esta fianza podrá constituirse en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado, incluso cédulas de crédito local que tienen legalmente la consideración de efectos públicos, o en créditos reconocidos y liquidados por este Excmo. Ayuntamiento, según los artículos 75 y 76 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, será constituida la mesa del concurso subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y con asistencia del secretario general de la Excmo. Corporación que dará fe del acto.

La apertura de pliegos abarcará dos periodos: El primero se ceñirá a la apertura del pliego de "Referencias" y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto.

En un plazo máximo de diez días y después de haber informado la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes acerca de las cualidades y circunstancias que concurren en los licitadores, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y con vista de dicho informe, la Corporación Municipal seleccionará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados de ella, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia el resultado de la selección y la fecha de apertura de los pliegos de "Oferta económica" que hubieren resultado admitidos, cuyo acto será público y tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose citados a este acto todos los licitadores.

La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos de "Oferta económica". Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al interesado en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que ascenderá a la cantidad de tres mil pesetas, y que deberá constituirse en la misma forma y valores que la provisional.

* En la notificación antes indicada se citará al interesado para que en el día y hora que se señale concurra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de este concurso subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Se tendrá en cuenta para la adjudicación de este concurso subasta el hecho de si el licitador ha desempeñado o desempeña en esta ciudad o en localidad importante la dirección de establecimientos similares, o bien que sea propietario de los mismos.

El Ayuntamiento se comprometerá a garantizar al adjudicatario la prohibición de que en los alrededores del Camping se instalen personas para la explotación de idénticos negocios, entendiéndose la zona de influencia hasta las portillas de entrada al Faro y la carretera de Cueto hasta las Tribuna del Hipódromo.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar en la playa de Mataleñas y en los Pinares próximos, un puesto en cada lugar con los artículos apropiados a las necesidades de aquella zona, debiendo someterse a la aprobación de las Comisiones de Fomento y Policías, tanto los puestos que se propongan instalar como los artículos que en ellos hayan de exponerse obligatoriamente, cuyas Comisiones pondrán a la Alcaldía la concesión de la oportuna licencia.

El contrato se estipula a riesgo y ventura por el rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

2.067

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.667 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción

del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 175 de 1955, por robo, contra Joaquín Recuerto García, en la que se exigían a mencionado procesado la suma de mil quinientas pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles, se saquen a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles.

Una bicicleta, marca Orbea, con portacargas, dinamo y timbre, pintada de azul, tasada en quinientas pesetas.

Lo relacionado se encuentra de manifiesto en este Juzgado.

Todo ello justipreciado en quinientas pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado, debiendo celebrarse su remate el día dieciocho de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deducido un veinticinco por ciento y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido dicho veinticinco por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El Juzgado de Instrucción números uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Manuel Roldán Penilla, de 27 años de edad, soltero, albañil, hijo de Carmen, natural de Bilbao y vecina de Santander, en el sumario núm. 141 de 1950, por robo.

Santander a 19 de noviembre de 1958.—Una firma ilegible.

2.042

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas formadas por el mismo para las exacciones del arbitrio correspondiente, con arreglo a los artículos 493 y 495 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, quedarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán ser examinadas libremente, pudiendo ser presentadas contra las mismas, las reclamaciones que estimen oportunas ante quien y como corresponda; las ordenanzas que quedan expuestas son las siguientes:

De imposición municipal: Contribuciones de Usos y Consumos, Consumo de gas y electricidad, Consumo de carnes, pescados, etcétera, Arbitrio sobre la riqueza Urbana, riqueza Rústica, riqueza provincial, bebidas espirituosas, vinos, recargo sobre la Contribución Industrial, prestación personal y de transportes, postes, palomillas, etc., tránsito de ganado y Derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilio particular.

San Miguel de Aguayo, 25 de noviembre de 1958. — El alcalde, J. Fernández. 2.054

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, noviembre de 1958.—El alcalde, José Gómez. 2.061

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER